

MARTES, 18 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 158

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2015-8770 *Concesión de licencia de primera ocupación para rehabilitación de vivienda unifamiliar. Expediente 422/2015.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria, se hace pública la concesión de licencia de primera ocupación de rehabilitación de vivienda unifamiliar aislada, expediente número 422/2015, cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión: 5 de junio de 2015.

Órgano: La alcaldesa.

Promotor: Don Arturo Fernández Pérez.

Dirección de la licencia: Paseo José María Girón, 24.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de Comillas, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Comillas, 24 de junio de 2015.

La alcaldesa,

María Teresa Noceda Llano.

2015/8770

CVE-2015-8770